



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120090023300

En atención al breve informe elaborado por la secretaria del Juzgado¹ en donde se manifestó que “*se habló con la apoderada y dijo que solicitará la corrección de la sentencia*”, sin indagarse o indicarse el motivo de la corrección, se dispone que **por secretaria** se requiera mediante correo electrónico a la apoderada solicitante a fin de que indique en qué sentido debe corregirse la sentencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

¹ 09InformeSecretarial